



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.

Tres meses, 9 reales; seis, 16 y

un año, 50.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.

22-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripción se sa-

tisfaga en sellos, para mayor

seguridad, la carta vendrá cer-

tificada.

REVISTA SEMANAL DE

L A I D E A.

Lunes 3 de Junio de 1872.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

SUMARIO.

Prestos, Otrojuntas, Retórica, Teología, etc.

Burgos y Palencia, con algunas

cosas más, nos ha dejado.

En el número de este año

de la revista de los leyes

de la Universidad de Oviedo, se

ha publicado el informe de

los profesores de las universi-

dades de Burgos y Málaga.

Anuncios.

En la sección doctrinal, se

ha tratado de la provisión de

las escuelas de primera enseñanza.

Revista bibliográfica.

Los libros para las escuelas.

Noticias variadas.

La instrucción primaria en China.

Vacantes en Canarias, Baleares, Barcelona, Orense, Oviedo, Na-

varra, Burgos y Málaga.

Anuncios.

En la sección doctrinal, se

ha tratado de la provisión de

las escuelas de primera enseñanza.

La provisión de las escuelas de primera enseñanza.

Son tantas las injusticias cometidas en este punto,

y tal nuestro propósito de clamar sin descanso

porque se reparen, y sobre todo porque no se repitan,

que á juzgar por el sistema de no acatar ni

cumplir las leyes, seguido por muchas autoridades

del ramo, pensamos fundadamente que nuestro

clamoroso será eterno, á menos que la Dirección

general Instrucción pública y el Sr. Ministro de Fo-

mento no tomen medidas rigorosas, á fin de evitar

que se infrinja la legalidad, castigando severamente á los infractores. Hace tres años y medio que

el Gobierno provisional, y hallándose al frente del

Ministerio de Fomento el Sr. Ruiz Zorrilla, decretó

que fueran repuestos en sus cargos los maestros se-

parados por las juntas revolucionarias, muchas de

las cuales, disponiendo del presupuesto municipal

como de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

que ver con la escuela, eran

de cosa propia, dieron lo consignado para

remunerar los afanes del maestro de escuela á pa-

rientes sin oficio, (que aumentaran, cuando no hi-

cieran imposible la tarea del inspector), sin más ni

ménos que si se tratara de una plaza de peón público

á de la de alguacil del juzgado: otras juntas más es-

crupulosas llevaron á las escuelas públicas maestros

examinados, de los cuales podríamos decir, salvas

muy contadas excepciones, que todo lo que tenían

serias de este mundo. Tremenda responsabilidad en que, por egoísmo y ceguedad, incurren los falsos educadores, jornaleros despreciables del Magisterio! Por fortuna son muy pocos los maestros que aún conservan la escuela que no les pertenece, dando con ello á sus discípulos el ejemplo de que es lícito, para vivir, suplantar quizá á un anciano, encanecido en la escuela, y á quien no se deja otra propiedad que el derecho de implorar la caridad pública; empero como abundan con exceso las juntas locales y provinciales que se burlan de las leyes en la provision de las escuelas vacantes, al Gobierno toca pedirles estrecha cuenta de sus demasías, pues va siendo una triste verdad práctica que la descentralización absoluta en nuestro país es una bella teoría, irrealizable por ahora. Pídase á los inspectores de primera enseñanza un estado demostrativo de los títulos legales que reúne cada maestro para desempeñar su escuela, y que hagan además constar la fecha del nombramiento y autoridad que lo efectuó; que anualmente se les obligue á mandar á la Dirección general un estado idéntico en que, bajo pérdida de empleo é inhabilitación para ejercerlo, consignen con entera exactitud los extremos indicados, y se acabará de una vez con el inmoral monopolio de que fué, es, y seguirá siendo objeto la provision de escuelas, si no se pone pronto y eficaz remedio.

REVISTA BIBLIOGRÁFICA.

Los libros para las escuelas.

Entre las muchas obras publicadas por D. Jaime Feliú, ninguna hemos leído con tanto interés como su *Programa de la Teoría de la Lectura que puede servir de texto en las Escuelas Normales*, y debia llamar especialmente nuestra atención este libro, en el que nada malo buscábamos que censurar, y sí mucho bueno que aprender. Habíamos reflexionado más de una vez acerca de dicho ramo de la enseñanza, que con el nombre de «Teoría de la Lectura» establecieron los programas oficiales vigentes de Instrucción pública para los tres cursos de la carrera del Magisterio, y llegamos á creer que una teoría que, simultaneada con la práctica correspondiente, se prolonga por espacio de tres años nada menos en las Escuelas Normales, abarcaría un vasto campo de doctrina. Era por lo tanto para nosotros un imperioso deber penetrar hasta donde nos fuese posible en el fondo de esta materia, para descubrir algo verdaderamente serio en su parte espe-

culativa; y de aquí que no pudiésemos contener nuestro gozo cuando encontramos un libro ajustado á un programa completo, y en el cual se abordaba de lleno esta enseñanza por un regente encargado de darla oficialmente en las aulas; pero confesamos ingenuamente que hemos experimentado un gran desengaño, porque si realmente existe, como creemos, esa teoría, cuyo estudio hace la ley obligatorio durante dos y tres años para alumnos que leen de corrido y que previamente fueron examinados y aprobados de la Lectura al comenzar su carrera, debíamos esperar en los textos de esta asignatura una enseñanza formal, homogénea y ordenada, en vez de un conjunto de retazos mal unidos de Ortografía, Prosodia, Ortografía, Retórica, Pedagogía, Caligrafía y Paleografía, que es lo que, con algunas cosas más, nos ha dado el Sr. Feliú en la teoría y por única teoría de la Lectura.

En las páginas 4 y 5 explica cuántas son las letras de nuestro alfabeto, y cómo se pronuncian; añadiendo la división que de ellas se hace en mayúsculas y minúsculas, vocales y consonantes. En la página 6 examina las opiniones conocidas acerca de si las letras *f*, *l*, etc., deberían pronunciarse *fe*, *le*, etc. En la pág. 7 divide las letras en *labio-dentales*, *linguo-dentales*, etc. En las páginas 9, 10 y 11 se detiene á explicar minuciosamente cómo se han de poner la lengua y los labios para pronunciar cada letra, lo cual, dicho sea de paso, es tan inútil para el que ya habla, como para el que empieza á balbucear palabras. En las páginas 12 y 13 se ocupa de los carteles de lectura y de la Prosodia, clasificando las silabas en *directas*, *inversas*, etc., y las palabras en *regulares*, *agudas* y *esdrújulas*. En la pág. 14, como si se tratara de formar una cartilla de lectura, relata minuciosamente cómo se pueden combinar las letras entre sí. En las páginas 15 y 16 explica el acento prosódico y ortográfico, y da reglas para el uso del último, y por este mismo orden continúa tratando en las páginas siguientes las cuestiones más comunes de aquellas dos partes de la Gramática; y al llegar á la pág. 31, despertando de tan largo sueño, se acuerda de que está escribiendo un libro que pueda servir de texto en las Escuelas Normales para la teoría de la Lectura, y comienza el capítulo 5.º de esta manera:

«Atendiendo al grandioso papel que la Lectura ha hecho en los pasados siglos, hace en el presente é indudablemente hará en el porvenir en la civilización de los pueblos, nunca será por demás tratar de esta materia. La lectura y escritura son la gran palanca que abre la puerta del camino de la perfección.»

¿De qué trataría el autor en las 30 páginas anteriores, cuando así se expresa?

¡Pues no faltaba otra cosa sino que, después de

encabezar el libro con el título de *Teoria de la Lectura*, estuviera demás tratar de esta materia. Aunque, en verdad, hemos estado cerca de contemplar un ejemplo hasta ahora nunca visto, cual es el de que un autor acaba su libro sin acordarse del asunto que se propuso tratar.

El Sr. Feliú, pensando que no vendría del todo mal entrar al fin en materia, dedica media docena de páginas á unos cuantos puntos que pertenecen propiamente á la teoría de la Lectura; pero enseguida vuelve á distraerse, y con toda la formalidad imaginable, la emprende con los métodos de deletreo y silabeo, explica sus ventajas e inconvenientes, los procedimientos *inográfico, simbólico y mecánico* para la enseñanza de la lectura, los libros de texto que deben adoptarse en las escuelas; y, lo que es más, el modo de corregir el gangueo por la colocación de una epiglótis artificial, cuya operación quirúrgica, dice, se lleva hoy dia a cabo con mucha facilidad. *Risum teneatis, amici?*

«Será posible, nos preguntábamos al leer esto, hallar en alguna biblioteca libro tan variado y que ofrezca tanto entretenimiento como el libro que nos ocupa? ¿Será posible que este conjunto de incongruencias haya pasado ni en sueños por la mente de los que crearon la enseñanza de la teoría de la Lectura?»

Concedemos de buen grado, porque es justo concederlo, que, como cuestión de doctrina, la teoría de la Lectura carece en realidad del carácter de teoría, ó debe al menos reducirse á muy estrechos límites en establecimientos de cuyas enseñanzas no forman parte hace muchos años la Retórica y Poética, ni los principios de Literatura; conocimientos al parecer indispensables para basar sólidamente las lecciones teóricas de la Lectura; pero tal circunstancia no podrá nunca autorizarnos para desnaturalizar esta enseñanza del modo que lo hace el Sr. Feliú, involucrando en su libro asuntos que bajo ningún concepto deben incluirse en la teoría que tenía el propósito y el deber de explicar. Si carecía de materia y de doctrina para publicar un libro formal y uniforme para este ramo de la Instrucción primaria, hubiérase circunscrito á darnos una cartilla ó cuaderno de cuatro páginas, y reconoceríamos al menos el mérito que tiene siempre toda publicación que se ajusta á los límites de lo prudente y razonable; pero ha querido confeccionar un libro que pueda servir de texto en las Escuelas Normales, y nos ha dado simplemente un trabajo nützil para estos establecimientos, porque no responde á ninguna de sus necesidades. Siguiendo el orden; mejor dicho, el desorden de ideas que el señor Feliú presenta en su obra, sería lícito ocuparse de todo menos de la Lectura en una clase de Lec-

tura, y en tal caso, no hay duda de que los aspirantes al Magisterio podrían prometerse en esta materia grandes progresos.

En efecto, ¿á qué fin conducen el alfabeto, las mayúsculas, las minúsculas, las sílabas directas e inversas, las palabras monosílabas y polisílabas, el deletreo y el silabeo, el procedimiento simbólico, las condiciones de los textos y tantas otras cosas de este género que constituyen cabalmente la casi totalidad del libro del Sr. Feliú, si se trata de alumnos que tienen sus clases de Pedagogía, Gramática, etc., que conocen ya toda esa parte mecánica de la Lectura? ¿No sería ocioso, ridículo y censurable perder en pueriles y estériles repeticiones un tiempo precioso que, empleado en la práctica de la Lectura, daria siempre saludables resultados?

Si la obra del Sr. Feliú, considerada en conjunto, se separa como hemos visto tan completamente de su objeto, ¿qué dirémos de sus condiciones literarias? Son tantos los errores gramaticales que contiene, que hemos dudado si muchos de sus párrafos estaban escritos en castellano, y tampoco podíamos decir que estuviesen en griego, porque cuando lo escribe y traduce, lo equivoca igualmente. Sirva de ejemplo el párrafo 2.º del capítulo primero, donde define la Ortología:

«Palabra compuesta de dos griegas, *Orto* y *logos*, que significan buena palabra ó buen discurso, trata de la buena pronunciación de las letras, sílabas y palabras, etc.»

Con permiso del Sr. Feliú, siquiera sea Doctor en Filosofía y Letras, la palabra que cita no se compone de *Orto* sino de *Orthos*; y este adjetivo, que como los demás del griego no puede terminar en *o* sino en *os* ó *ou*, no quiere decir *bueno*, sino *recto, derecho*. Hecha esta rectificación, que advertirá al Sr. Feliú los inconvenientes que tiene el hablar y escribir sobre lo que no se sabe, no hay duda de que tales deslices son bien tolerables respecto de dicho idioma; lo que no puede permitirse quien escribe textos para las Escuelas Normales, es adulterar la lengua castellana tan sin consideración como lo hace el Sr. Feliú en toda su obra, que abunda bastante en frases como estas:

«Conviene conocerse bien los diversos géneros de literatura.» «Llamán semivocales á las articulaciones que al nombrarlas se empieza por una vocal.» «Los sonidos distintos se pueden reducir á cinco, pero que si no pudieran aumentar modificándolos, no serían suficientes para expresar nuestras ideas.» «Son sílabas simples las que su sonido no se halla modificado.» «El adverbio *más* debe acentuarse para diferenciarse de cuando es conjunción.»

Aunque nos seria muy fácil entresacar sin detenernos mucho repetidos ejemplos de construcciones como las que hemos copiado, y que prueban la altura á que se encuentra en materia de idioma,

quién no contento con dar malos textos á los niños, pretende llevar otros peores á las Escuelas Normales, no queremos abusar más en este punto de la paciencia de nuestros lectores. Ahora, puesto que el autor, sin tener en cuenta apenas la naturaleza de la asignatura que se proponía desarrollar, ha elegido asuntos enteramente á su gusto, será preciso, para completar el juicio de la obra, que lo sigamos por un comento en el examen de ciertas cuestiones, tal como el autor mismo las ha planteado.

P. S.

(Se continuará).

NOTICIAS VARIAS.

La Junta provincial de primera enseñanza de Canarias gestiona vivamente la creación de una Escuela normal de Maestras, cuya necesidad en aquellas Islas se hace cada dia más imperiosa. Hasta ahora, parece que la Diputación provincial ofrece alguna resistencia a admitir el presupuesto que se ha fijado para la creación de tan útil establecimiento.

El gobernador de la provincia de Cuenca ha publicado dos importantes circulares: una imponiendo á los Alcaldes el apremio del 5 por 100 diario que señala el artículo 177 de la Ley municipal vigente, y previendo al mismo tiempo, que si en el término de ocho días no hacen efectivas tanto las cantidades que adeudan á los Maestros, como el 5 por 100 mencionado, pasará comunicacion á los Jueces de primera instancia para que se cumpla el art. 179 de la expresada ley; y la otra, previendo á los mismos que si en el término de diez días no satisfacen á los Maestros de ambos sexos las cantidades que han de enganchar hasta 31 de Marzo próximo pasado, tendrá necesidad de imponerles la multa que señala la ley.

Tambien el gobernador de Alicante ha impuesto á las municipalidades morosas las multas con que les había conminado en su circular de 22 del pasado.

Llamamos la atención de los profesores de primera enseñanza sobre el anuncio que publicamos en la sección oficial de 109 escuelas vacantes en Canarias, es decir, 58 por oposición, y 51 por concurso.

Según nuestras noticias, en el concurso anterior sólo se presentaron dos aspirantes, uno hijo de aquel país, y el otro, maestro de Zafarraya, en la provincia de Granada, que fué el único propuesto para la

escuela de Guia del Tenerife, dotada con 1.100 pesetas, casa y retribuciones.

El Ayuntamiento de Soria ha acordado la creación de una escuela de niñas en el barrio de las Casas (agregado), sin embargo de tener ya establecidas con creces las que la ley determina como obligatorias.

Parece que la iniciativa de tan loable pensamiento se debe al síndico D. Manuel Blasco; pero nos consta que todos los señores concejales lo han acogido con terminantes pruebas de adhesión.

El Magisterio no puede menos de manifestarse agradecido a quienes tantas y tan repetidas pruebas de afecto despliegan en pró de la enseñanza.

¿Es cierto que la Junta local de Valencia recabó de la provincial autorización para incautarse de los atrasos del material?

¿Es cierto que el administrador económico no ha accedido á esta exigencia ilegal e injustificable y que en su consecuencia ha pagado á los maestros?

¿Es cierto que la Junta local ha pasado una orden á rajatabla á los maestros para que entreguen á aquella corporación las cantidades percibidas?

Creemos que los maestros no deben entregar á nadie tales atrasos, y si invertirlos conforme á los presupuestos aprobados, y que el Gobierno debe hacer entender á las Juntas de Valencia que cuando el Estado se encargó de pagar tales atrasos, no podía proponerse que fuesen á parar á manos de autoridades que tan desatendidas habían tenido las necesidades de la enseñanza.

Ha sido trasladado, á su instancia, á la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Gerona, D. José Antonio Secret, que servía la de Cuenca, pasando á esta última D. Máximo Moraleda. Dichas traslaciones no tendrán efecto hasta la terminación de los exámenes próximos para no perjudicar á la enseñanza.

Por el Ministerio de Fomento se ha remitido á informe de la Academia de Medicina de Madrid una instancia de D. José Diaz Benito, Doctor en dicha Facultad, solicitando se adquiera por el Estado, con destino á alguna de las Escuelas médicas de la Nación, el Museo anatómico que posee, á fin de que la citada Corporación emita su dictámen respecto al mérito de la expresada colección.

Ha sido nombrado catedrático en comisión de Geografía e Historia del Instituto de Segovia D. Tomás Forcen.

Para sustituir al Sr. Valera en la Dirección general de Instrucción pública, de cuyo cargo hizo dimisión por considerarlo incompatible con el de Senador, se indica como muy seguro el nombramiento de D. Jerónimo Borao, Rector de la Universidad de Zaragoza. Celebrariamos que se confirmase este rumor porque sería acertadísima la elección.

El 21 del mes pasado falleció en Valladolid el catedrático de Patología médica en la Facultad de Medicina de aquella Universidad D. Emilio Lorenzo Sarmiento.

D. Francisco de Paula Campa y Porta ha sido nombrado por oposición catedrático de Obstetricia, enfermedades de la mujer y de los niños de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. Para la misma asignatura en la de Madrid se ha nombrado por concurso a D. Amador Salazar, que desempeñaba igual cátedra en Valladolid.

Según nuestras noticias, han surgido graves dificultades entre el Ayuntamiento de Madrid y la Junta local, compuesta de individuos de su seno, a consecuencia del nombramiento de Inspector especial facultativo de las Escuelas públicas de esta capital. Ninguno de los aspirantes, que han sido ocho, reune, según parece, las raras condiciones que se pedían en el anuncio, ni aún los propuestos en terná, y eso que el rumor público atribuye a alguno de estos la paternidad de tal enjendro. Es posible que se haga nueva convocatoria, desecharlo por ahora a los propuestos por faltar a todos ellos alguno de los requisitos que se exigian en el siguiente anuncio:

«1.º Haber sido alumno interno ó externo de la Escuela Normal Central, y probado en la misma su aptitud legal en los exámenes parciales, generales y de reválida.

2.º Poseer el título que habilite para poder desempeñar el cargo de Inspector de primera enseñanza, con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.º Haber ejercido la enseñanza pública con nombramientos legales y excelentes resultados.

4.º Haber desempeñado asimismo el cargo de Inspector de primera enseñanza ó el de visitador.

5.º Haber ascendido en la carrera, según su mérito y años de servicio, obtenido algunos de los premios señalados en el art. 302 de la Ley vigente de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, y prestado parte de sus servicios al municipio de Madrid.

6.º Haber publicado obras literarias y artículos especiales sobre el ramo de primera enseñanza, periódicos referentes á la misma y escrito memorias ó proyectos de ley.

7.º Haber sido presidente de alguna Academia de primera enseñanza y estudiado asignaturas correspondientes á otras carreras.»

Al dar cuenta nuestro apreciable colega burgalés el *Guía del Maestro* de la entrevista que tuvieron los Sres. Arrea y Carretero con el Sr. Ministro de Fomento, lo hace en términos tan lisonjeros para nuestro Director que faltariamos á un deber de cortesía si no diéramos á nuestro colega las más expresivas gracias por las galantes frases que dedica al Sr. Arrea, con motivo de sus gestiones en favor de la modesta clase cuyos intereses representa en esta corte.

Con el título de *Nociones de Áritmética y sistema métrico-decimal* ha publicado el Sr. D. Tomás Campos Alfaro, Maestro de primera enseñanza de Almansa, en la provincia de Albacete, un tratadito de esta asignatura, dividido en tres opúsculos, con destino á las escuelas de instrucción primaria. Los dos cuadernos publicados comprenden cincuenta lecciones, incluyendo en muy pocas páginas todo lo más importante de esta enseñanza. En el lugar correspondiente publicamos el anuncio.

El 25 del último mes se verificó en Lisboa el primer ejercicio de oposición a la tercera cátedra (Literatura moderna de la Europa y especialmente la literatura portuguesa) del curso superior de Letras, que se halla vacante. Son opositores los Sres. Luciano Cordeiro, M. Pinheiro Chagas y Theophilo Braga, todos hombres de talento reconocido y muy aplaudidos del público por sus producciones literarias. El punto propuesto para la primera lección fué: «El primer período de la literatura griega fué místico y eminentemente religioso; no existe de este período un solo monumento que sea incontrovertiblemente auténtico.» Los ejercicios empezaron á las nueve de la mañana y terminaron después de las cinco. El punto fué sacado el dia 23. La asignación anual de esta cátedra es de 600.000 reis. (Unos 12.000 rs.)

Sabemos de una manera positiva, que el concurso anunciado últimamente por la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia para proveer una escuela de niños de aquella capital, ha sido protestado por haber aparecido en la época fijada para las oposiciones en aquella provincia en la orden de 7 de Junio de 1850; y por consiguiente contra lo prevenido en la octava disposición de la orden de 1.º de Abril de 1870.

Tambien nos consta que se ha acudido á la Dirección de Instrucción pública, denunciando el silencio que la citada Junta de Valencia guarda, respecto á la vacante que en dicha ciudad ha dejado D. Julian Lopez Candeal por haberse marchado á la Habana á tomar posesión de la escuela que ha obtenido en aquel país.

Respecto á esta última escuela corren rumores de que el Sr. Lopez Candeal ha obtenido licencia por dos meses, y que, por lo tanto, no se ha anunciado ni por concurso, ni por oposición, porque dicha plaza aún no está vacante.

El Congreso escolar establecido en Madrid acordó por unanimidad en la sesión celebrada el 26 del mes próximo pasado la siguiente proposición: «Pedimos al Congreso escolar la siguiente declaración: el Congreso escolar ha visto con profundo disgusto la conducta seguida por algunos pocos escolares con motivo del último decreto sobre exámenes.»

Mucho nos complace el acuerdo tomado por los jóvenes escolares que componen el Congreso, acuerdo que revela bastante juicio y sensatez.

Anteayer sábado tuvo lugar en esta Universidad la tercera Academia de profesores. Como están próximas á terminar estas en el presente curso, al fin daremos una reseña de ellas.

Hasta el 15 del presente mes estará cerrada la Biblioteca universitaria con motivo del desestero, aseo y limpieza de los edificios.

VARIEDADES.

La instrucción primaria en China.

Véase lo que sobre el estado de la instrucción en la patria de Confucio dice Mr. Poussielgue, en su relación del viaje de Mr. Bourboulon.

«El libro de los ritos prescribe la educación inmediata del niño desde su nacimiento; y no tolera las nodrizas sino imponiendo a las madres grandes precauciones para escogerlas. Se desteta al niño en seguida que pueda llevar la mano á la boca. A los seis años se les enseñan los elementos de la aritmética y la geografía: á los siete se les separa de su madre y hermanas, prohibiendo que coma más con ellas; á los ocho aprende la urbanidad (conocimiento indispensable en un país que tanta importancia da á las reglas de la etiqueta); al año siguiente aprende el calendario astrológico; se le envía á los diez á las escuelas públicas, donde aprende á leer, escribir y contar; desde trece á quince años recibe lecciones de música, cantando versículos morales que reemplazan á su cántico original: á los quince años vienen los ejercicios gimnásticos, el manejo de las armas (1) y la equitación: en fin, á

(1) Este estudio es secundario en un país en que la gloria y la conquista son dos ideas ridículas.

los veinte años, si se le juzga digno, recibe el bonete viril y cambia su traje de algodón por vestidos de seda y la toga de pieles: esta es la edad del matrimonio.

Los Maestros de escuela chinos son letrados que ni han podido concluir sus estudios ni llegar á los grados de las funciones civiles. Hacen cantar á sus discípulos las lecciones en alta voz, y parecen haber comprendido al fin la importancia y ventajas de la enseñanza mutua.

Con sus disciplinas de cuero y martinetes (1) castigan á los recalcitrantes, dándoles grandes golpes en las manos ó en la espalda.

Las penas morales son asimismo aplicadas; un rótulo colgado de la espalda entrega al alumno por rezo al desprecio público.

Los niños pobres son admitidos gratis en las escuelas.

La importancia que los chinos dan á la escritura, á la lectura y la gramática, al conocimiento profundo de la lengua, es debida á la dificultad misma de aquel idioma.

La escritura antigua de los chinos era *ideográfica*, es decir, representaba los objetos con caracteres trazados como los geroglíficos egipcios, en lugar de ser *fonética*, es decir, compuesta de signos correspondientes á los sonidos de la lengua hablada.

Los caractéres primitivos, en número de 214, eran figuras groseras, que representaban imperfectamente los objetos materiales.

La escritura *ideográfica*, cuyo empleo por los pueblos medio salvajes se explica perfectamente, es de un uso muy difícil cuando se aplica á los civilizados teniendo que expresar ideas abstractas.

Los chinos han sabido modificar ingeniosamente sus caractéres, haciéndolos susceptibles de satisfacer las necesidades de su civilización siempre creciente: la *cólera* estaba representada por un corazón coronado por un lazo, signo de esclavitud; la *amistad*, por dos perlas exactamente iguales; la *historia*, por una mano sosteniendo el símbolo de la equidad.

Estas ingeniosas figuras, siendo insuficientes, se combinaron hasta el infinito, alterándolas y multiplicándolas, y se necesita toda la ciencia de un gran letrado para reconocer los dibujos de la escritura primitiva en los caractéres actuales que son en número de 40.000.

Así se ha formado la escritura moderna, escritura figurada y simbólica que no corresponde al lenguaje hablado, excepción única entre los países

Compréndese, pues, fácilmente que saber leer

(1) Vienen á ser una especie de palmetas.

y escribir la lengua china sea una ciencia que exija largos estudios, así á las gentes del país como á los extranjeros; á más, esta lengua varía en sus formas gramaticales; distínguese en ellas tres clases de estilos; el estilo antiguo ó sublime empleado en los libros canónicos; el estilo académico, adoptado en los documentos oficiales ó literarios, y el estilo vulgar.

Los chinos dan gran importancia á la escritura: un calígrafo, ó según su propia expresión, un *pincel elegante*, es digno de admiración.

El capitán Bouvier y uno de los intérpretes de la legación francesa, fueron de visita á casa de *Tchong-Louen*, uno de los altos funcionarios de Pekín; su hijo, mandarin de botón azul, joven de veinte y dos años, padre ya de un niño, es decir, de un hijo, pues las niñas no entran en la cuenta, estaba presente en el salón de recepciones; *Tchong-Louen*, queriendo dar una idea del precoz mérito de aquel á sus visitadores, envió á buscar un gran cartelón sobre el cual el joven había trazado en soberbios contornos la palabra *longevidad*, y se lo hizo ver con la misma satisfacción y orgullo que si se hubiese tratado de una gran obra literaria.

Hay carteles semejantes con modelos de escritura colocados en las paredes de los aposentos, como se hace en Europa con los dibujos académicos.

El aspecto de la escritura china es extraño; los caractéres están colocados unos debajo de otros en líneas verticales, y van de derecha á izquierda; en una palabra; en este punto como en tantos otros, los chinos proceden de una manera enteramente inversa de la nuestra. La posición en que están dispuestos los caractéres es muy importante; por ejemplo: el nombre de Emperador debe escribirse con dos letras más altas que las demás; faltar á este requisito sería hacerse culpable de lesa majestad. Todos conocen la tinta china; con esta sustancia, pues, desleida en agua, y un pincel, trazan los chinos los caractéres de su escritura, teniendo la mano perpendicular en vez de colocarla horizontalmente sobre el papel.

La lengua hablada es mucho menos difícil: compónese de monosílabos cuya reunión, variada al infinito, expresa todas las ideas.

Es preciso juntar á ellos los acentos que dan una tonalidad y una expresión diferente á las raíces monosílabas. La lengua del Mediodía difiere demasiado de la Norte para que los indígenas no puedan comprenderse sino con ayuda del pincel: cada provincia tiene además su dialecto particular.

A pesar de las dificultades que presentan la escritura y la lectura de los caractéres chinos, el Celeste Imperio es seguramente el país del mundo donde la instrucción primaria está más extendida.

Encuentranse Escuelas hasta en los más miserables villorrios de cabañas, en los cuales los agricultores se imponen voluntariamente la obligación de mantener al Maestro.

Es muy raro encontrar un chino completamente iletrado.

Los obreros, los artesanos, todos son capaces de mantener entre ellos correspondencia; de descifrar los partes y proclamas gubernamentales y anotar sus negocios diarios.

La enseñanza en las Escuelas primarias tiene por base el *Sans-tse-King*, libro sagrado que se atribuye á un discípulo de Confucio, que resume en 178 versos todas las ciencias y todos los conocimientos adquiridos. Esta pequeña enciclopedia, convenientemente explicada y ampliada por el profesor, es suficiente para dar á los niños chinos el gusto de las cosas positivas, y ponerles en estado de adquirir una instrucción más seria. Existen también en las grandes ciudades, colegios donde los hijos de los letrados y de los mandarines reciben una educación completa. Tal es entre otros el Colegio Imperial de Pekín.»

SECCION OFICIAL.

VACANTES.

CANARIAS. — *Por oposición.* — *Superiores de niños.* — Santa Cruz de la Palma, con 1.500 pesetas; y Llanos con 1.000 id.

Elementales. — *De niños.* — Telde (Llanos) con 1.240 id., Arucas (costa) con 1.000 id.; y Arucas (cardones) 1.000 id.

Agaete, San Miguel, Santa Ursula, San Lorenzo, Arona, San Bartolomé de Lanzarote, Tias, Icod, Tinajo, Tuineje, Buenavista, Fasnia, Granadilla (Charco del Pino), Valleseco, Barlovento, Garafía, Paso, Teguise, Agulo, San Sebastián, Vallehermoso, Vilaflor, todas con 825 pesetas.

Candelaria, Santa Lucía, Silos, Gáldar (Juncales), Telde (pago de los nueve), San Andrés, id. (sauces), todas ellas con 750 id.

Por oposición. — *Elementales de niñas.* — Valverde, con 735 id.; Arafo, Arico, (lomo), Buenavista, Fasnia, Firgas, Barlovento, Garafía, Paso, San Andrés, id. (sauces), San Bartolomé de Lanzarote, Teguise, Tias, Tinajo, Agulo, San Sebastián, San Miguel, Tejeda, Vallehermoso, Candelaria, Rosario (Esperanza) y la de Llanos con 550 id.

Todas tienen casa y retribuciones.

(B. O. del 24 de Mayo).

Por concurso. — *De niños.* — Diez escuelas, con 625 id. cada una; cuatro con 550 id. y diez y seis con sueldos menores de 500 id.

De niñas. — Veintiuna escuelas dotadas con 400 pesetas el máximo y 250 el mínimo.

Todas tienen casa y retribuciones.

(B. O. del 24 de Mayo).

BALEARES. — *Por concurso.* — *De niños.* — Las elementales de Campanet y San Luis, con 825 pesetas de sueldo, y las incompletas de Biniamar, Orient, Moscari, Piña y Randa, con 375 id.

De niñas. — Las elementales de Lloreta y Santa Margarita, con 550 id.; y las incompletas de Biniamar y Piña, con 183,50 id.

De párvulos. — Alqueria y Salinas, con 100 id.; casa y retribuciones.

Las solicitudes en el término de un mes.
(B. O. del 20 de Mayo).

BARCELONA. — *Por concurso.* — *De niños.* — La superior de Mataró, con 1625 pesetas de sueldo; las elementales de Barcelona, con 2.000 id.; Begas, Corvera, Folgarolas, Mata de Pera y Paloy, con 625 id.; y doce incompletas, con 250 id. cada una.

De niñas. — Las elementales de Calders, con 550 pesetas, y Montnegre, 416,75 id.; y las incompletas de San Salvador de Guardiola, con 325 id.; y Cabrils, con 275 id.

Además de las plazas que anteceden está vacante la de niños de La Pobla de Lillet, dotada con 825 pesetas, que se proveerá en el presente concurso, en el caso de no ser aceptada la traslación solicitada por un Maestro. Las solicitudes antes de las cuatro de la tarde del dia 20 de Junio.

OURENSE. — *Por concurso.* — *De niños.* — Albarellos con 750 pesetas; Moreiras de Limia, Teyjeira y Verea, con 625 id. Además han de proveerse 46 Escuelas incompletas, con los sueldos de 250 á 275 pesetas.

De niñas. — San Amario, con 275 pesetas
Las solicitudes hasta el 9 de Junio.

OVIDEO. — *Por oposición.* — *De niños.* — Bocal, con 1.100 pesetas; Muron y Soto Ribera, con 825 id.

De niñas. — Cudillero, con 733 pesetas.
Las solicitudes hasta el 20 de Junio.

NAVARRA. — *Por concurso.* — *De niños.* — Huarte-Araquil, con 825 pesetas de sueldo.

De niñas. — Cirauqui, con 550 id.; y Areso, con 416 id.; casa y retribuciones.

Las solicitudes hasta el 10 de Junio.

BURGOS. — *Por oposición.* — *De niños.* — La de la Casa de beneficencia de Burgos, con 1.375 pesetas; y la de Villadiego, con 1.000 id.

Tienen casa y retribuciones.

Tambien se proveerán todas las que resultaren vacantes hasta el 23 de Junio, en cuyo dia termina el plazo para la presentación de solicitudes.

MALAGA. — *Por concurso.* — *De niños.* — Valle de Abdalagis y Villanueva de Algaidas, con 1.100 pesetas; Archez, Benahavis, Farajan, Júzcar y Olías, con 625 id.; Ganein y Las Cuevas, con 550 id.; Istán, con 412,50 id.

De niñas. — Guar, con 475 id.; Benahaves, Júzcar y Serrato, con 416,50 id.

Las solicitudes hasta el 20 de Junio.

ANUNCIOS.

COLECCION LEGISLATIVA

PRIMERA ENSEÑANZA.

Esta interesantísima obra, cuya conveniencia y utilidad reconocerán seguramente todos los Maestros, Inspectores, Secretarios, Juntas provinciales y locales de primera enseñanza, Directores y Profesores de las Escuelas normales, irá precedida de una reseña histórica de la Instrucción pública en nuestro país, y contendrá íntegras todas las Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y disposiciones oficiales de carácter permanente que se han dado á luz desde los tiempos mas remotos hasta nuestros días, inclusas las que no se han publicado, y que son ignoradas por la mayoría de los Maestros, así como otras varias, puramente administrativas, que se relacionan con ellas, con notas y comentarios para su mejor inteligencia.

La publicación dará principio tan luégo como se haya reunido el suficiente número de suscriptores para hacer frente á los cuantiosos gastos que se nos han de ocasionar, dependiendo tambien de esta circunstancia el que se dé dos ó más entregas semanales, á ser posible, para terminar la obra en un breve plazo, á cuyo fin tenemos preparados, hace tiempo, todos los originales, y los índices cronológico y alfabético, por materias, para su más fácil manejo.

La COLECCION LEGISLATIVA que nos proponemos publicar nada, tiene de comun con otros trabajos, más ó menos extensos, de este mismo género, que se han intentado ó se intenten dar á luz.

La suscripción, tanto para Madrid como para provincias, ha de hacerse en la Redaccion y Administracion de LA IDEA, calle de Ponciano, núm. 3, duplicado, segundo izquierdo, Madrid, entregando en metálico, ó remiendo anticipadamente á su director en sellos ó libranza el importe por lo menos de cuatro entregas, á razón de un real cada una, siendo estas de 16 páginas en 4.^o en buen papel y correcta impresión.

OCIONES DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL para las escuelas de primera enseñanza elemental y superior por D. Tomás Campos Alfaro, Maestro superior de primera enseñanza. (Cuaderno 1.^o y 2.^o). Vendese en casa de su autor, Almansa, plaza de San Francisco, ó en Albacete, casa de D. Valentín Giménez, plaza de San Juan; á los precios siguientes: primer cuaderno 50 céntimos de peseta, segundo id. 15; primero y segundo reunidos 65.

Imprenta de la Viuda e Hijos de M. Alvarez, San Pedro, 16.